

CCOO DEFIENDE LA CONTINUIDAD DE LA JUBILACIÓN PARCIAL PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La nueva regulación legal de la jubilación parcial, que entra en vigor el 1 de abril, mejora muchos aspectos de este tipo de jubilación, como la posibilidad de acceder a ella tres años antes de la edad de jubilación ordinaria y que el contrato de relevo sea a tiempo completo y con carácter indefinido.

Sin embargo, esta última mejora (el carácter indefinido del contrato) está suponiendo un obstáculo para el acceso a este tipo de jubilación para el personal laboral de todas las administraciones públicas.

En el ámbito del personal laboral de la Junta de Andalucía nuestro sindicato ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- CCOO solicitó reunión a Función Pública el **21 de agosto de 2024**, al conocerse el texto del acuerdo, que *“teniendo en cuenta que la introducción de estas y otras reformas implicarían modificaciones del informe del DGRHFP de 31 de marzo de 2022, solicitamos que se convoque la comisión negociadora del VII convenio a fin de analizar la adaptación del convenio a la nueva normativa”*. Función Pública no respondió a dicha petición.

- En **enero de 2025**, tras la publicación de la modificación legal del RDL 11/2024, CCOO vuelve a dirigir escrito a Función Pública solicitando la convocatoria de un grupo de trabajo previo a Comisión Negociadora para adaptar la regulación del ámbito del VI convenio a lo contemplado en la ley. Tampoco Función Pública respondió a este escrito.

Sin embargo, en una reunión de Comisión de Convenio, en cuyo orden del día no estaba este punto, Función Pública dijo estar estudiando el tema y que, de momento, iba a suspender la concesión de jubilaciones parciales, debido a la exigencia de concertar contrato indefinido. Denunciamos la **actuación unilateral de la Junta de Andalucía**, negándose a dialogar con la representación de trabajadores y trabajadoras para buscar posibles alternativas, con independencia de que sea el Gobierno de España quien debe dar una solución definitiva.



Solucionar el problema, permitiendo que el personal laboral se pueda seguir acogiendo es relativamente fácil si hay voluntad política. Hay distintas posibilidades, desde regular una excepción en los contratos de relevo en las administraciones públicas, establecer mecanismos vinculados a las OEP, etc.

Por ello, **CCOO se va a movilizar el 8 de abril en Madrid** con una tabla reivindicativa que incluye llevar a cabo los **cambios legislativos en el EBEP y en Seguridad Social**, lo antes posible, para que **la jubilación parcial sea una realidad para todos los colectivos del sector público**.

CCOO considera imprescindible el mantenimiento de la jubilación parcial del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Es un derecho al que se ha podido acoger nuestro personal durante muchos años. Además estamos hablando de uno de los ámbitos con mayor problema de envejecimiento de la plantilla de todas las administraciones públicas de España. La concertación de contratos de relevo es la única medida que frena, al menos en parte, dicho envejecimiento.

Por lo tanto, **CCOO VA A LUCHAR EN TODOS LOS ÁMBITOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESTE DERECHO.**